



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 14 de agosto de 1992

Núm. 98

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes o derechos e imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía de esta Delegación Territorial, a petición de la empresa Electra de Viesgo, S. A., solicitando la declaración de necesidad de ocupación de bienes o derechos para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de línea aérea a 30 KV denominada "Salida Nueva Subestación Aguilar-Galletas Tas", que afecta a terrenos de propietario con el que no se ha podido concluir acuerdo, se indican a continuación los

Antecedentes de hecho

1.º—Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante la publicación de la relación de interesados, bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación en el «Diario Palentino» del día 4 de febrero de 1992, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del día 6 de marzo de 1992, no se han producido alegaciones.

2.º—Con fecha 3 de febrero de 1992, se notificó al propietario, don Alfonso Ruiz de Lobera, la petición formulada por la empresa Electra de Viesgo, S. A., no presentando escrito de alegaciones.

3.º—A la vista del expediente se aprecia que sobre el terreno adyacente al trazado de la línea eléctrica, y por lo que se refiere a los supuestos que podrían dar lugar a prohibiciones de las del artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, como serían la existencia de edificios y sus patios y corrales, centros escolares, campos e instalaciones deportivas cerrados, o jardines y huertos cerrados anejos a viviendas, de extensión inferior a media hectárea, no existen en la zona afectada en las fincas marcadas con los números 6 y 16 en el plano de perfil y traslación en planta que figura en el proyecto aprobado en fecha 3 de agosto de 1990. En cuanto a las limitaciones para la imposición de servidumbre de paso que son objeto del artículo 26 del mismo Reglamento, se aprecia la imposibilidad de desviar el trazado a terrenos de dominio público o patrimoniales del Estado. Provincia o Municipio; no es posible instalar la parte del trazado correspondiente en linderos de fincas de propiedad privada de modo que sea compatible con la reglamentación técnica aplicable en lo que a trazado y cambios de dirección del mismo se refiere y sin que la variación en longitud, altura o coste sea igual o inferior al 10 por 100 de los correspondientes a las partes de la línea afectadas por la variación que según el proyecto aprobado debe transcurrir sobre cada una de las fincas.

Por lo que, en su virtud y en la de los siguientes

Fundamentos de derecho

1.º—Es competente esta Delegación Territorial para dictar la presente Resolución en virtud de lo previsto en el artículo 5.c) del Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regulan la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 18.1 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

2.º—La Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que establecen las normas especiales para la expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

3.º—La declaración de utilidad pública efectuada por Resolución, ya firmada, de esta Delegación Territorial de fecha 3 de agosto de 1990, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de los derechos afectados, así como la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

R E S U E L V O

Declarar la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso sobre las fincas cuyo propietario es don Alfonso Ruiz de Lobera, en el término municipal de Aguilar de Campoo, parajes Praeles y Las Viñas, respectivamente, reseñadas con los números 6 y 16 en el plano de perfil y traslación en planta del proyecto aprobado, con afección de 2 y 0 apoyos, con 2,50 y 0 metros cuadrados de superficie ocupada y 203 y 77 metros de longitud de vuelo de conductores con 4 metros de anchura entre conductores extremos.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de esta Junta de Castilla y León, en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse, en el plazo trimestral por el que se considera tácitamente desestimado el recurso de alzada (STS. de 13 de mayo de 1986) recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De recaer resolución expresa podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Director General citado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Palencia, 6 de julio de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

3652

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.413).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias bási-

cas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 Voltios, en Quintanilla de las Torres.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia

Palencia, 8 de junio de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

3151

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.108-1.109/92, seguidos a instancia de doña Juana María Garrido García y doña María Teresa Fernández Saiz, en reclamación por cantidades, frente a la empresa ITUSA Y RAMEL, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 20 de los corrientes, a las once horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a las empresas ITUSA Y RAMEL, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

4032

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don Félix Angel Alvarez Crespo, con domicilio en Santa María de Mave (Palencia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3,80 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal solicitado es de 1,86 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua

a través de un grupo motobomba de 25 CV, capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 9,72 litros segundo, a una altura manométrica de 125 m.c.a.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 20, polígono 6, y los números 6 y 7 del polígono 6, en el término municipal de Becerril del Carpio (Palencia) y cuya superficie es de 2,6760 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 02.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20070-PA).

Valladolid, 17 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones. 3811

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

Diligencia de requerimiento, pago y citación de remate

En autos de J. Ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 212/91, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S. A., representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don José María Rodríguez Monge, don Argimiro Pérez Pérez y don Gerardo Rodríguez Salazar, encontrándose el segundo de ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en fecha 31 de julio de 1991. se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Este Juzgado acuerda: Despachar ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de José María Rodríguez Monge, Argimiro Pérez Pérez y Gerardo Rodríguez Salazar y esposas.

Requírase de pago a los anteriores por las cantidades de 1.175.347 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

Y, en el caso de no verificar el pago en el acto, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía a cubrir el total reclamado, siguiéndose en la diligencia el orden que establece el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cítese a continuación de remate con entrega de la cédula y copias de la demanda y documentos, a fin de que en el término de tres días hábiles comparezca en autos, por medio de Procurador en ejercicio y conteste a la demanda, oponiéndose en forma, con la prevención de que en otro caso, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Así lo acuerda y firma en fecha indicada doña María Rosario García de Hoyos, Juez de primera instancia número uno de esta villa y, su partido».

Y, para que así conste y sirva el presente de requerimiento de pago, embargo y citación de remate al demandado don Argimiro Pérez Pérez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.

3815

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Doña María Angeles González González, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/91, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 Ley Hipotecaria, que se reclama 109.474.640 pesetas, promovido por la entidad FINAMERSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez; y demandada Galletas Tas, S.A.L., con sede en Aguilar de Campoo, representada por la Procuradora señora Duque Sierra; en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, los bienes que se expresan, con las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1992; en segunda, en su caso, el día 15 de enero de 1993, y en tercera y última en su caso, el día 15 de febrero de 1992, todas ellas a las once treinta horas.

Condiciones

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV, en Aguilar de Campoo, con el núm. 3430000183291, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en su caso serán devueltas excepto la del mejor postor.

3.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% de la tasación, y en su caso la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y está exento de la consignación, para tomar parte.

5.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, en la forma dicha.

6.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley H., estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Aguilar de Campoo, al sitio de Laguna Sálada, de cinco hectáreas, noventa áreas, treinta y nueve centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, con Cooperativa Santa Isabel y resto de la finca matriz, de la que se segrega; izquierda, con camino y arroyo; fondo con Ayuntamiento, y al frente

con camino Viejo de Burgos o de la Estación. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en Aguilar de Campoo, al sitio de «Laguna Salada», destinada a fábrica de galletas, carretera de Aguilar a Burgos, punto kilométrico 1,300, de la carretera CP-622, de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie útil y consta de diversos elementos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al folio 79, tomo 1.463, finca núm. 11.597.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — María Angeles González González. — El Secretario (ilegible).

3806

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

ANUNCIO

Doña María Angeles González González, Juez de primera instancia número dos de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: En este Juzgado y con el número 134/92, se tramita procedimiento judicial sumario art. 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja de España de Inversiones, con sede en Palencia, Mayor Principal, 13, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, frente a don Jesús Val López, vecino de Becerril del Carpio; en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días hábiles los bienes que a continuación se expresa, con las condiciones que se relacionan, las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, la primera el día 20 de octubre; en su caso, la segunda el día 20 de noviembre, y en su caso, la tercera el día 18 de diciembre, todas ellas del presente año y a las doce quince horas.

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV Sucursal de Aguilar de Campoo, con el núm. 34300001813492, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en su caso serán devueltas excepto las del mejor postor.

Tercera: La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en su caso la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y está exento de consignaciones.

Quinta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación en la forma dicha.

Sexta: Según certificación de Cargas del Registro de la Propiedad de esta villa, tiene hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia por cuatro millones quinientas mil pesetas de principal, intereses de cinco años al 16% anual y del 20% del principal para costas y gastos; embargo letra «A» a favor de don Francisco Bravo Saguiño por dos millones doscientas setenta y una mil seiscientos sesenta y nueve pesetas de principal y más setecientos mil pesetas, calculadas para costas y gastos según juicio ejecutivo 319/88; embargo letra «B» a favor de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en reclamación de un millón ochocientos sesenta y seis mil setecientos ocho

pesetas de principal, y otras quinientas mil pesetas calculadas para intereses y gastos, según juicio ejecutivo 92/91; embargo letra «C» a favor de Mariano Arana Paredes y don Juan Centeno Bateos en reclamación de seiscientos trece mil ciento doce pesetas, según ejecutivo 315/91, todos los ejecutivos citados se tramitan en el Juzgado de primera instancia número uno de esta villa.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, artículo 131 L. H., se encuentran en Secretaría.

Bienes objeto de la subasta

Finca de secano, era a la Priora, en Becerril del Carpio, Ayuntamiento de Alar del Rey, que linda Norte, con la 165 de Marcelina Olea Pérez; Sur, con la núm. 163 de Eugenia Miguel Estébanez; Este, con cañada; y Oeste, con carretera de Santander. Es la finca número 164 de la hoja 3. Tiene una superficie de dieciocho áreas y cuarenta centiáreas, indivisible. — Dentro de la finca existe una nave, con suelo de hormigón, paredes de ladrillos y techo de uralita, con altura de cuatro metros y una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, que por estar dentro de la finca, linda por todos los vientos con resto de la finca. Inscrita al tomo 1.148, libro 23, folio 5, finca número 3.615, de Cervera de Pisuerga.

Tasada para la subasta en ocho millones doscientas treinta y dos mil pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. — María Angeles González González. — El Secretario (ilegible).

3805

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de Oposición Libre CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes a la convocatoria de Oposición Libre de Auxiliar Administrativo

ORDEN	N. I. F.	NOMBRE
1	12.730.571	Hermano Barrios, M. Isabel.
2	12.751.914	Hermoso Esguevillas, M. Trinidad.
3	12.743.232	Hernández Portela, Fernando E.
4	12.736.867	Hernández Portela, M. Isabel.
5	12.748.640	Hernando Pérez, M. Jesús.
6	71.413.313	Herrán Corcobado, Estilita.
7	12.741.903	Herrán Martín, José Miguel.
8	12.769.835	Herrero García, M. de los Angeles.
9	12.763.934	Herrero García, M. Julia.

ORDEN	N. I. F.	NOMBRE	ORDEN	N. I. F.	NOMBRE
10	12.760.854	Herrero González, M. Inmaculada.	75	73.193.638	Ortiz García, Ana M.
11	12.728.901	Hinojal de la Pinta, Ana M.	76	12.746.866	Ortiz Polanco, Rafael.
12	12.737.495	Hinojal González, M. del Pilar.	77	12.738.383	Otero Antón, Ana M.
13	12.737.674	Ibáñez Díaz, Ana Isabel.	78	12.730.700	Palacios Casademunt, M. Angeles.
14	12.743.409	Ibáñez Díaz, Nuria.	79	12.766.389	Palenzuela Muslares, Inés.
15	12.761.081	Infante Gutiérrez, Adela.	80	12.719.503	Pariente Tejero, Carmen.
16	12.748.680	Izquierdo Ibáñez, M. del Mar.	81	12.774.384	Paunero González, Andrés Angel.
17	12.729.133	Landeras González, Raquel.	82	12.760.125	Pedrosa Curiel, Fco. Javier.
18	12.716.995	Lázaro Tomé, Candelas.	83	51.895.596	Pérez Caro, M. Auxiliadora.
19	12.753.697	León Antolín, Roma M.	84	12.760.717	Pérez Palomo, Begoña.
20	12.760.224	León Crespo, Ana M.	85	9.258.915	Peña Herrera, M. Jesús.
21	13.909.567	Llorente de la Rosa, Pilar.	86	9.315.598	Peña Mateo, Consuelo.
22	12.751.063	Lobejón Sánchez, M. Elena.	87	12.749.241	Plaza Prieto, José Luis.
23	12.705.508	Lobera Portillo, M. Teresa.	88	12.724.580	Poza Asensio, M. Cristina.
24	12.727.785	López Antón, Luis Carlos (*).	89	12.743.562	Pozo Calle, Rita M.
25	12.745.860	López Rivero, Ana M.	90	9.287.438	Prádanos Zarzosa, Ana Isabel.
26	12.237.151	López Tomillo, César.	91	12.752.434	Prado Polanco, Mercedes de
27	9.754.763	Laureña Oblanca, M. Dolores.	92	12.746.873	Prieto Villarino, Fernando.
28	12.766.550	Maestro Martínez, Raquel.	93	12.753.437	Puebla Espinosa, M. de los Angeles.
29	72.125.023	Magan López, Raquel.	94	13.931.624	Quevedo San Millán, Belén.
30	12.755.979	Malanda Arnáez, Ana Isabel.	95	12.734.327	Quintanilla Gonzalo, M. Almudena.
31	9.294.516	Mantecón Ruiz, M. Jesús.	96	9.266.934	Ramírez Cisneros, M. Fabiola.
32	12.747.933	Marcos Abril, M. Teresa.	97	12.751.817	Retuerto Torres, Mercedes.
33	12.727.155	Marina Serrano, M. Angeles.	98	12.748.772	Revuelta Villadangos, Vicente.
34	12.739.239	Martín de Alba, M. José.	99	12.741.049	Rey Meneses, Begoña.
35	12.714.143	Martín González, Jesús.	100	12.710.075	Rodríguez Fontaneda, Aquilina.
36	12.719.286	Martín González, M. Carmen.	101	12.731.654	Rodríguez Fuenturbel, Rosa M.
37	12.750.023	Martin Lozano, Jesús Angel.	102	12.705.470	Rodríguez García, Celia Rosa.
38	9.284.954	Martin Rodriguez, M. Rosario.	103	12.743.119	Rodríguez Martínez, Maira de la Paz.
39	13.062.076	Martin Ruiz, Modesta.	104	12.766.876	Rodríguez Sánchez, M. Paz.
40	12.763.391	Martínez Alonso, M. Rosa.	105	12.747.995	Roldán Pérez, Alfredo.
41	12.755.306	Martínez Carrancio, Roberto.	106	12.759.577	Royuela Martín, M. Isabel.
42	13.922.641	Martínez Gutiérrez, Rosa Eva.	107	12.742.530	Ruiz de Gopegui Carnicero, Luis A.
43	12.733.755	Martínez Pastor, M. Belén.	108	12.724.937	Ruiz Fernández, Ana.
44	12.705.928	Martínez Rodríguez, Julio.	109	12.742.052	Ruiz Montiel, Jesús Angel.
45	12.764.321	Masa Gaitero, Encarnación.	110	12.760.349	Ruiz Prada, M. Inmaculada.
46	12.745.942	Matallana Palomino, Gloria.	111	12.722.380	Sáez Gútiérrez, M. Jesús.
47	9.745.003	Mayo Rueda, Herminia.	112	12.731.595	Salvador Casado, Carmen Rosa.
48	13.922.603	Mediavilla Ruiz, Carmen.	113	12.750.367	San Juan Tarilonte, M. Encarnación.
49	12.735.512	Meléndez Flores, M. Jesús.	114	12.748.482	Sánchez Hernández, Pedro.
50	12.754.917	Mélida Alonso, Candelas.	115	12.747.960	Sánchez Parrado, M. Teresa.
51	12.742.278	Mélida Calleja, M. del Mar.	116	12.724.995	Sancho Calderón, Yolanda.
52	12.751.807	Melitón Buenhombre, Angeles.	117	12.752.696	Sancho López, Celestina Amparo.
53	12.742.670	Méndez Macho, Mario.	118	12.755.631	Santamarta Pérez, Roberto.
54	12.735.335	Miguel Diez, M. Inmaculada.	119	12.732.675	Santiago Rodríguez, Ana Isabel.
55	12.741.279	Miguel Angel, Juan Antonio.	120	12.753.944	Santos García, Carmen.
56	12.763.311	Monjo Fernández, Inmaculada.	121	70.164.688	Sanz Herránz, M. Carmen.
57	12.751.257	Moras López, Isabel de las	122	12.749.124	Sanz Moreno, M. del Rosario.
58	12.763.221	Moras López, Marta de las	123	12.740.312	Sastre Martín, Rita.
59	12.737.982	Morate Plaza, M. Aranzazu.	124	12.748.015	Seco Fernández, María.
60	12.719.971	Moreira Alvarez, M. Adelaida.	125	12.746.929	Serrano Antolín, M. Angeles.
61	12.740.877	Moreno López, Beatriz.	126	12.688.437	Silvano Peinador, Julio Arsenio.
62	12.226.810	Moreno Valle, Fco. Javeir.	127	12.739.758	Simal García, M. Angeles.
63	12.688.832	Moro Padierna, M. Antonia.	128	12.739.508	Simancas Antolín, M. Yolanda.
64	12.675.251	Mota Rojo, Milagros.	129	12.748.869	Soto Quevedo, M. Esther.
65	12.667.422	Muñoz García, Valeriano.	130	9.773.140	Suárez González, David.
66	12.738.305	Muñoz Nieto, Milagros.	131	14.252.298	Tejido García, M. Begoña.
67	15.982.371	Muñoz Postigo, M. del Carmen.	132	12.736.656	Tejido Ortega, José.
68	12.754.718	Nicolás Franco, Raquel.	133	13.762.858	Terán Constantópulos, Andrea.
69	12.750.361	Nieto Calderón, M. Teresa.	134	12.724.581	Tomé Ondicol, M. del Mar.
70	12.745.039	Nistal Prieto, Agustín J.	135	12.704.310	Torres Crespo, Margarita.
71	12.769.860	Obarro Puertas, Eva.	136	71.922.200	Touris González, Concepción.
72	12.700.650	Olaso Quintano, Juana Trinidad.	137	12.749.582	Urcaregui Villasur, M. Natividad.
73	12.723.712	Ordás Rey, M. del Carmen.	138	12.744.882	Ursua Sarmiento, Carmen.
74	12.718.333	Ortega Amor, M. Adoración.	139	9.296.335	Vague Asensio, M. Lourdes.

ORDEN	N. I. F.	NOMBRE	ORDEN	N. I. F.	NOMBRE
140	12.741.291	Valbuena Romero, Julio.	206	1.799.007	Durán Machón, M. Luisa.
141	9.782.829	Valdés Fernández, Patricia.	207	12.737.713	Durango de Bustos, M. del Pilar.
142	12.734.102	Varón Bravo, Yolanda.	208	10.056.884	Escobar Rodríguez, M. Pilar.
143	15.242.349	Vega Loma, Josefina.	209	9.704.332	Fernández Cadenas, Pilar.
144	45.419.578	Velázquez Santa Olalla, Mirián.	210	12.733.485	Fernández del Río, Fco. Javier (*).
145	71.925.513	Villacorta Pelaez, M. Isabel.	211	12.726.338	Fernández Fernández, Angel Manuel.
146	12.729.515	Villarino Bravo, M. Belén.	212	13.924.229	Fernández Fernández, M. Esther.
147	12.717.079	Abad Torres, M. Rosario.	213	12.743.266	Fernández García, M. del Carmen.
148	13.931.341	Acebo Crespo, Sol M.	214	12.741.183	Fernández García, Nestor.
149	12.759.026	Acero Gómez, Dolores.	215	12.752.185	Fernández Rodríguez, M. Belén.
150	12.745.553	Adán Calvo, M. Mercedes.	216	12.730.900	Franco Aparicio, Jesús Angel.
151	12.755.344	Aguado Solórzano, Ricardo.	217	12.722.287	Franco Bayona, Teresa.
152	13.921.755	Agueros Luena, Carmen.	218	12.687.566	Franco Gutiérrez, Begoña.
153	12.745.242	Alaiz Villegas, M. Piedad.	219	12.721.285	Fuente Barrios, Rosa M. de la.
154	12.725.739	Alario Diez, Fco. Javier.	220	15.955.355	Fuente Paredes, M. Carmen de la.
155	12.743.705	Alonso Diago, Ana Isabel.	221	12.729.572	Gago Caballero, Ana Isabel.
156	12.747.268	Alvarez del Olmo, Lourdes.	222	12.759.792	García Amor, Tomasa.
157	12.729.050	Alvarez Herrero, M. Purificación.	223	12.721.116	García Caballero, M. Luisa.
158	12.760.335	Alvarez López, Ana.	224	12.771.832	García de la Fuente, Laura.
159	12.736.805	Alvarez Marcos, Ana Isabel.	225	12.745.030	García de la Pinta, Jesús Fco.
160	12.757.603	Alvarez Sánchez, M. Teresa.	226	12.758.614	García del Campo, Alfonso Félix.
161	13.928.987	Anchústegui García, Rosa Isabel.	227	12.702.691	García Elvira, Santiago.
162	12.764.162	Andrés García, Raquel.	228	12.753.945	García Luengo, M. José.
163	12.739.467	Antón Frías, M. Jesús.	229	12.719.779	García Peinador, Aurea.
164	12.749.072	Arenales Lorente, Ana Belén.	230	12.728.928	García Peinador, Margarita.
165	12.732.645	Areños Sevilla, Eloína.	231	12.711.137	García Ramos, M. del Mar.
166	12.752.289	Azpeleta Sebastián, M. Jesús.	232	10.056.766	García Santos, M. Teresa.
167	12.731.973	Baquerín Giraldo, M. Rosario.	233	12.745.565	Garrachón Burgos, M. Catalina.
168	12.739.662	Báscones Rojo, M. Aranzazu.	234	12.732.714	Giraldo Sáez, Félix Javier.
169	12.744.169	Baños Suáncas, M. José.	235	12.704.283	Gómez Iglesias, Rosa M.
170	12.698.220	Beltrán Sevilla, Raquel.	236	9.302.149	Gómez Martínez, Margarita.
171	12.703.122	Blanco García, María .	237	12.762.284	Gómez Muñoz, Joaquín M.
172	12.730.057	Blanco Rodríguez, Fabiola.	238	12.762.326	Gómez Muñoz, M. Jesús.
173	12.741.036	Borge Pérez, M. José Yolanda.	239	15.377.265	Gómez Pérez, Alicia.
174	12.744.872	Bureba Pampliega, Ana María.	240	12.718.881	González Acinas, Yolanda.
175	11.734.216	Carreros Casado, Natividad.	241	12.733.921	González Angel, Magdalena.
176	12.736.233	Calvo de las Heras, Jesús.	242	12.734.111	González de las Cuesta, M. Angeles.
177	12.752.163	Calvo Hernández, Pilar.	243	9.324.962	González Diez, Carmen.
178	12.719.730	Calvo Orejas Alberto (*).	244	12.689.282	González Fernández, M. Esther.
179	12.740.338	Calvo Rodríguez, Jesús Martín.	245	12.743.235	González García, Ana Isabel (*).
180	12.767.032	Campillo García, Julia.	246	12.720.966	González Gutiérrez, M. del Camino.
181	12.747.803	Campo Mena, Montserrat del.	247	12.752.971	González Herrero, Raúl Oscar.
182	12.682.473	Campoo Pajares, M. de los Angeles.	248	12.716.415	González Molledo, M. Angeles.
183	12.757.978	Cantera Pérez de Cea, Nuria.	249	12.705.767	González Morate, Fidela.
184	12.719.646	Cantero Bilbao, M. Montserrat.	250	12.722.790	González Ortega, Yolanda María.
185	12.741.553	Cantero Hermoso, Estela.	251	12.736.390	González Pérez, M. Amparo.
186	12.696.103	Cantero Redondo, Eulalia.	252	12.734.839	González Rojo, Magdalena.
187	9.295.368	Carrascal Arránz, Juan Manuel.	253	12.706.507	González Santiago, M. Azucena.
188	9.309.202	Carretero Arroyo, Felicidad.	254	9.250.217	González Velasco, Begoña.
189	12.717.595	Cea Gil, M. Asunción.	255	12.740.510	González Villullas, Rosa M.
190	13.933.812	Ceballos Fernández, M. José.	256	12.709.688	Grego Hoyos, M. Teresa.
191	13.921.489	Ceballos García, Rosa M.	257	12.757.654	Guadián Delgado, Raúl.
192	12.747.640	Cebrián Carrera, Olga.	258	12.747.295	Guerrero Villagrà, Manuel.
193	13.123.397	Chavarino Zarzosa, M. Concepción.	259	12.724.056	Gutiérrez Amor, José Manuel.
194	12.752.943	Conde Zapatero, Félix Javier.	260	12.743.725	Gutiérrez de la Parte, M. Inmaculada (*).
195	12.736.469	Correas Pérez, M. del Carmen.	261	12.738.819	Gutiérrez García, Elena Hortensia.
196	12.763.149	Cruz Callejo, M. Nuria de la.	262	13.929.225	Gutiérrez Iguanzo, Montserrat.
197	12.739.025	Cuadrado González, M. Belén.	263	13.931.583	Gutiérrez Martínez, Sonia M.
198	12.705.503	Cuadrado González, Raquel.	264	12.750.989	Gutiérrez Pastor, Marta Yolanda.
199	12.738.781	Delgado Calvo, Juan Carlos.	265	12.753.092	Gutiérrez Payo, Rosana.
200	13.906.170	Díaz Núñez, Angel.	266	12.707.191	Gutiérrez Rodríguez, Milagros.
201	12.733.151	Diez Alonso, Ramiro (*).	267	12.738.780	Gutiérrez Tejedo, Luis Angel.
202	12.725.937	Diez Blanco, Marcelo.	268	12.734.481	Gútiez Mediavilla, M. Begoña.
203	12.743.079	Diez Fontecha, M. Montserrat.	269	12.724.819	Guzón Diez, M. Nieves.
204	12.743.487	Diez López, M. del Carmen.			
205	9.303.039	Dujo Montes, Cecilia del.			

(*) Se presentan por turno reservado de minusvalía.

*Lista de aspirantes excluidos de la convocatoria de
Oposición Libre de Auxiliar Administrativo*

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
9.724.173	Barrió Serrano, María Francisca de.	Falta derechos de examen
9.771.872	Fernández Mosque- ra, M. del Pilar.	Presentar fuera de plazo
12.758.103	Fraile Patín Merce- des.	Presentar fuera de plazo
9.782.548	Gutiérrez M. Marta.	Falta derechos de examen
9.759.835	Robles Alvarez, Ma- ría Jesús.	Falta derechos de examen
71.499.074	Rodríguez Alvarez, María Yolanda.	Presentar fuera de plazo
13.914.084	Sáiz Argueso, María Luisa.	Falta derechos de examen
9.325.792	Yagüe Asensio, To- más.	Falta derechos de examen

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4030

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992, por el presente se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos Francisco Franco y Ave María, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. denominados «Francisco Franco» y «Ave María», de esta ciudad. La limpieza de dichos centros escolares se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este Pliego se especifican.

2.—*Duración del contrato.* — La duración de dicho contrato comprenderá el curso escolar 92-93 desde el 1 de septiembre hasta la finalización del mismo, pudiendo ser prorrogado por un curso escolar como máximo (93-94).

4.—*Forma de prestación del servicio.* — El contratista vendrá obligado a realizar todas las operaciones de limpieza de los centros escolares de la siguiente forma:

a) Diariamente: Barrido, fregado y desinfección de los servicios; barrido, fregado y limpieza de los despachos y otras dependencias administrativas del colegio; limpieza de muebles en despachos; barrido húmedo de todos los pasillos y aulas.

b) Semanalmente: Barrido y posterior fregado de aulas y pasillos.

c) Mensualmente: Limpieza general que incluirá la totalidad del inmueble y particularmente: mobiliario, paredes, techos, suelos, puntos de luz, persianas, cristales interiores y exteriores, pupitres y sillas. Esta limpieza se efectuará a principios de cada trimestre escolar, siendo la primera el día 1 de septiembre de cada curso de vigencia del contrato.

El horario para realizar estos trabajos será fijado en cada momento por la Administración Municipal, sin em-

bargo, el contratista deberá proponer en su plica los horarios de prestación de los distintos servicios objeto de este contrato.

El concursante deberá indicar en su plica la forma en que va a prestar el servicio, el horario, material utilizado en el mismo, etc., así como las mejoras que propone en el mismo, cumpliendo como mínimo las obligaciones establecidas en este artículo.

5.—*Personal.* — El contratista dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del presente contrato, teniendo que figurar en la propuesta el organigrama del equipo con el que pretenda realizar el servicio.

6.—*Material.* — Los licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente el material, maquinaria y equipos que se proponen adscribir al servicio, con sus características, elementos, marcas de los mismos, adjuntando precios, planos, dibujos y fotografías a fin de obtener el más preciso conocimiento del material ofertado. A título indicativo, deberán concretar el material de limpieza (detergentes, etc.) que destinarán por aula/mes.

10.—*Organización del servicio.* — Los concursantes deberán presentar en sus ofertas los estudios de organización que consideren más convenientes para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempos y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.

11. *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 830.000 pesetas/mes, a la baja. En las proposiciones se tendrá por incluido el I. V. A.

16.—*Fianza.* — El contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, fianza definitiva, la cual se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad en que se adjudique el remate. Esta fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

Fianza Provisional. — La fianza provisional a prestar por los licitadores para poder participar en concurso será de 110.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

23.—*Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, NIF o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Organización de sistemas y personal que se propone para la buena marcha del servicio.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias, se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

26.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. núm., por sí (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para otorgar la concesión del servicio de Limpieza de los Colegios Públicos de E. G. B. denominados, de esta ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego de Condiciones y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de pesetas/mes IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador).

27.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE E. G. B. DENOMINADOS».

28.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo señor Alcalde o Concejál en quien delegue, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

29.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo este una vez resultas aquéllas.

Palencia, 11 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4039

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992, por el presente se convoca concurso para la contratación de Limpieza de Cristales en dependencias municipales, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto del contrato.* — Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Limpieza de Cristales en los Colegios Públicos, Centros Socio-Culturales y dependencias Municipales que se relacionan en anexo adjunto a este Pliego. El referido servicio, se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este Pliego se especifican.

2.º—*Duración del contrato.* — La duración de dicho contrato comprenderá la ejecución del referido Servicio, desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de septiembre de 1993.

4.º—*Forma de prestación del servicio.* — El contratista vendrá obligado a realizar todas las operaciones de limpieza de los cristales de los Centros Escolares y de las dependencias municipales, tres veces al año.

El adjudicatario o concursante deberá en su plica indicar la forma en que va a prestar el servicio, el horario, el material utilizado en el mismo, cumpliendo como mínimo las obligaciones establecidas en este artículo.

6.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 1.900.000 pesetas/año, a la baja; en las proposiciones se entenderá incluido el I. V. A.

7.º—*Organización del servicio.* — Los concursantes deberán presentar en sus ofertas los estudios de organización que consideren más convenientes, para la buena marcha del servicio, indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempos y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.

12.—*Fianza.* — El contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, fianza definitiva, la cual se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad en que se adjudique el remate. Esta fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

Fianza provisional. — La fianza provisional a prestar por los licitadores para poder participar en concurso será de 35.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso en Aval Bancario.

19.—*Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, NIF o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Organización de sistemas y personal que se propone para la buena marcha del servicio.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias, se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

22.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. núm., por sí (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para otorgar la concesión del servicio de Limpieza de Cristales en Colegios Públicos, Centros Socio-Culturales y Dependencias municipales, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego de Condiciones y se compromete a hacerse cargo del indicado servicio, por el precio de pesetas/mes IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador).

23.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CRISTALES EN COLEGIOS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES».

24.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

25.—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de diez días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y en caso de formarse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 11 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

A N E X O

Relación de Colegios y Dependencias Municipales, para la contratación de la Limpieza de CRISTALES DE LOS MISMOS, según relación que se acompaña.

COLEGIOS:

- Allende el Río.
- Pan y Guindas y anexo.
- Padre Claret.
- Marqués de Santillana.
- Blas Sierra.
- José Villagrà.

CENTROS SOCIO CULTURALES:

- San Juanillo.
- Miguel de Unamuno.
- El Carmen.
- El Cristo.
- Ave María.
- Puentecillas.
- Pan y Guindas.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

- Ayuntamiento Casa Consistorial.
- Recaudación (Mayor 27 o C/. Martínez de Azcoitia, 11).
- Policía Municipal.
- Parque de Bomberos.
- Antiguo Convento de R. R. M. M. Agustinas Canónigas.
- Escuela Música Claudio Prieto.

4040

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de julio de

1992, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al cambio de calificación urbanística de los terrenos sitos en zona de La Loma y calle Bernardo del Carpio, para su inclusión como urbanos con normas urbanísticas de Ciudad Jardín y Enchance 1 para el resto de La Loma, con destino a viviendas de Promoción Pública, y la descalificación del suelo urbanizable del Polígono 14, incluyéndolo como una única Unidad de Ejecución de Suelo Urbano, redactado por el Arquitecto don Leopoldo Cortejoso García, se somete a información pública este anuncio por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Aguilar de Campoo, 28 de julio de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4036

A M U S C O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1992, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos, contribuciones, recargos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1992, quedan los mismos expuestos al público, en las horas de oficina, en esta Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados, y tal como dispone el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo de un mes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

- Entrada de Vehículos.
- Alcantarillado.
- Tránsito de ganado.

Amusco, 7 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4020

A M U S C O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero, don José Duaso Cruchaga, de la obra núm. 16/92, titulada «Alumbrado público en Amusco», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 7 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4019

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Recibidas definitivamente las siguientes obras:

- 1.—6/87.—«Mejora de abastecimiento en Cubillo de Castrejón».
- 2.—25/87.—«Pavimentación de calles en Cubillo de Castrejón».

- 3.—117/89.—«Pavimentación de calles en Traspeña de la Peña».
- 4.—119/89.—«Pavimentación de calles en Villanueva de la Peña».
- 5.—6/90.—«Pavimentación de calles en Villanueva de la Peña».
- 6.—7/90.—«Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña».
- 7.—11/90.—«Pavimentación de calles en Cubillo de Castrejón».
- 8.—HM/89.—«Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña».
- 9.—HM/89.—«Pavimentación de calles en Roscales de la Peña».
- 10.—HM/89.—«Pavimentación de calles en Cubillo de Castrejón».
- 11.—HM/90.—«Pavimentación de calles en Castrejón de la Peña».
- 12.—HM/90.—«Pavimentación de calles en Villanueva de la Peña».
- 13.—HM/90.—«Pavimentación de calles en Recueva de la Peña».

Y solicitadas por el contratista don José Fernández Otero, la devolución de las fianzas constituidas por importe de 40.000 pesetas por cada una de las obras enumeradas, salvo las reseñadas con los números 6, 8 y 11 cuyo importe es de 80.000 pesetas, y la reseñada con el núm. 1, cuyo importe es de 120.000 pesetas; de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Castrejón de la Peña, 17 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4035

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1992, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Precio Público por Suministro de Agua, segundo semestre 1991.
- Precio Público por Canalones, 1992.
- Precio Público por Entrada de Vehículos, 1992.
- Precio Público por Rodaje y Arrastre, 1992.
- Precio Público por Tránsito de Ganados, 1992.
- Tasa de Alcantarillado, 1992.
- Aprovechamiento de Comuniegos, 1992.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 1992.

Castriello de Onielo, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4021

FROMISTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1992, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

1. Gastos de personal	41.319.124
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	25.278.510
3. Gastos financieros	883.180
4. Transferencias corrientes	1.017.700
6. Inversiones reales	18.852.363
7. Transferencias de capital	1.400.000
9. Variación de pasivos financieros	1.937.610
TOTAL	90.688.487

INGRESOS

1. Impuestos directos	14.478.000
2. Impuestos indirectos	1.329.713
3. Tasas y otros ingresos	16.646.728
4. Transferencias corrientes	47.328.464
5. Ingresos patrimoniales	1.500.000
7. Transferencias de capital	9.405.581
9. Pasivos financieros	1
TOTAL	90.688.487

Lo que se hace público para general conocimiento.

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Denominación del puesto de trabajo

- Secretaría - Intervención:
Número de plazas: Una.
Grupo: B. — Nivel categoría laboral: 16.
Funcionario, laboral o eventual: Funcionario.
- Auxiliar Administrativo:
Número de plazas: Una.
Nivel de categoría laboral: Auxiliar Administrativo.
Funcionario, laboral o eventual: Laboral.
- Conserje Escuelas:
Número de plazas: Una.
Nivel categoría laboral: Peón.
Funcionario, laboral o eventual: Laboral.
- Encargado Aguas-Basuras:
Número de plazas: Una.
Nivel categoría laboral: Oficial.
Funcionario, laboral o eventual: Laboral.
- Ayudante Aguas-Basuras:
Número de plazas: Una.
Nivel categoría laboral: Peón.
Funcionario, laboral o eventual: Laboral.
- Encargado Biblioteca:
Número de plazas: Una.
Nivel categoría laboral: Encargado.
Funcionario, laboral o eventual: Laboral.

- Socorrista piscinas:
 Número de plazas: Una.
 Nivel categoría laboral: Socorrista.
 Funcionario, laboral o eventual: Eventual.
- Encargado piscinas:
 Número de plazas: Una.
 Nivel categoría laboral: Peón.
 Funcionario, laboral o eventual: Eventual.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
 Frómista, 7 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4029

FRÓMISTA

A N U N C I O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la ejecución de la segunda fase de construcción de una Residencia de Ancianos en Frómista, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesaria, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la realización de la segunda fase de construcción de una Residencia de Ancianos en Frómista, cuyo proyecto y Pliego de Condiciones Facultativos forman parte del contrato.

b) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en veintiséis millones cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas (26.494.986) podrá ser mejorado a la baja.

c) *Duración del contrato.* — El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase ese requisito.

d) *Pago de las obras.* — El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por la dirección de las obras y aprobadas por la Corporación, e irán con cargo a la consignación del Presupuesto General Municipal.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de pesetas 529.900.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4% del importe por el que fuese hecha la adjudicación.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

h) *Apertura de plicas.* — La apertura de plicas que se presenten, tendrá lugar en el Salón de Actos, del primer día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y D. N. I. núm., en nombre propio, (o en representación de, como acreditado por poder,) enterado de la subasta convocada, y anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Ejecución de la segunda fase de construcción de una Residencia de Ancianos en Frómista», en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto y demás documentación técnica y al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente. (Art. de la Ley de Contratos del Estado y demás concordantes).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 23 del Reglamento General de Recaudación.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

—Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

—Documento acreditativo que le faculte para contratar obras de construcción.

Frómista, 7 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4027

MAGAZ DE PISUERGA

E D I C T O

Formados los padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de 1992 por:

—Tasa de Alcantarillado.

—Tasa de Recogida de Basuras.

—Precio Público por Suministro de Agua.

Se exponen al público por término de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, se iniciará inmediatamente el periodo de cobranza en voluntaria por término de dos meses.

Transcurrido dicho plazo las deudas no satisfechas serán exigibles por procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses y costas que produzcan. La cobranza se llevará a cabo por los medios habituales.

Magaz de Pisuerga, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4024

PAREDES DE NAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4-8-1992, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada «Reforma de Matadero Municipal», correspondiente al de este Municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. L. 781/1986, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Paredes de Nava, 6 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Maria Montserrat Infante Pescador.

4022

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1992, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Julián Alonso Chillón, de la obra núm. 36/92-POL, titulada «Mejora de abastecimiento en San Cebrián de Campos», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de 4.750.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cebrián de Campos, 7 de agosto de 1992. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

4028

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1992, en la sesión celebrada el día 8 de julio, y habiendo estado expuesto al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones, ha quedado aprobado definitivamente. Con las consignaciones que se señalan en el siguiente:

Resumen por capítulos

GASTOS

1. Gastos de personal	9.397.655
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	7.162.345
3. Gastos financieros	4.000.000
4. Transferencias corrientes	1.800.000
6. Inversiones reales	675.000
7. Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	24.535.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.473.000
2. Impuestos indirectos	45.000
3. Tasas y otros ingresos	2.833.400
4. Transferencias corrientes	7.990.000
5. Ingresos patrimoniales	333.600
6. Enajenación de inversiones reales	1.880.000
7. Transferencias de capital	3.975.000
TOTAL	24.535.000

Relación de puestos de trabajo

—Secretario:
Grupo: B.
Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención. (Una plaza).

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Amayuelas de Arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos, 8 de agosto de 1992. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

4026

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.425.000
2. Impuestos indirectos	371.440
3. Tasas y otros ingresos	4.610.000
4. Transferencias corrientes	10.000.000
5. Ingresos patrimoniales	350.000
TOTAL	20.756.440

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.600.000
9. Pasivos financieros	5.600.000
TOTAL	26.356.440

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.716.272
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.498.718
4. Transferencias corrientes	2.100.000
TOTAL	8.314.990

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	17.970.000
9. Variación de pasivos financieros	71.450
TOTAL	26.356.440

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención:

Forma de provisión: Nombramiento provisional.

Grupo: B. Nivel Complemento destino: 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santervás de la Vega, 31 de julio de 1992. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

4023